



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Informe N° 361 -2007-MEM-AAM/EA/CPA/MFS

SEÑOR DIRECTOR

ASUNTO : Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Pukaqaqa" de Compañía Minera Milpo S.A.A.

REFERENCIA : Escrito N° 1671239

ANTECEDENTE : Escrito N° 1650354, Escrito N° 1643915

En relación al asunto de la referencia, informamos a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Estudios aprobados

Mediante escrito N° 1538384 del 13 de junio del 2005, Compañía Minera Milpo S.A.A. presentó la Declaración Jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración "Pukaqaqa", para realizar actividades de exploración en las concesiones mineras "Conayca 36A" y "Conayca 37". La DJ consideró efectuar 20 sondajes en 18 plataformas de perforación, 1 085 m de vías de accesos (4m de ancho) y 20 pozas para manejo de lodos. La DJ fue aprobada con Resolución Directoral N° 355-2005-MEM/AAM del 18 de agosto de 2005, en mérito al informe N° 286-2005/MEM/AAM/EA.

Mediante escrito N° 1615260 del 23 de junio del 2006, Compañía Minera Milpo S.A.A. presentó la Declaración Jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración "Pukaqaqa", para realizar actividades de exploración en las concesiones mineras "Conayca 36A" y "Júpiter-I-1981". La DJ consideró efectuar 22 sondajes en 20 plataformas de perforación ya existentes, 40 pozas para manejo de lodos. La DJ fue aprobada con Resolución Directoral N° 331-2006-MEM/AAM del 14 de agosto de 2006, en mérito al informe N° 087-2006/MEM/AAM/AV/JG.

Solicitud Actual

Mediante escrito N° 1643915 del 20 de octubre del 2006, Compañía Minera Milpo S.A.A. presentó la Evaluación Ambiental (EA) para el proyecto de Exploración Minera "Pukaqaqa", Categoría C, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, elaborado por Co. & Ambiental Ingenieros S.A.C.

Con escrito N° 1650354 del 17 de noviembre de 2006, Compañía Minera Milpo S.A.A. presentó los avisos con que se pone a disposición de la ciudadanía interesada el estudio de Evaluación Ambiental del proyecto de exploración "PUKAQAQA", publicados en el diario Oficial "El Peruano" edición del 10 de noviembre de 2006, y en el diario "Correo" de la ciudad de Huancavelica, edición del 10 de noviembre de 2006.

El documento fue evaluado y observado mediante el Informe N° 0052-2007-MEM-AAM/EA/CPA/RC y hecho de conocimiento del titular a través del Auto Directoral N° 0020-2007-MEM/AAM, de fecha 18 de enero del 2007.

EVALUACIÓN:

Mediante el escrito de la referencia de fecha 21 de febrero de 2007, Compañía Minera Milpo S.A.A. presentó el levantamiento de Observaciones realizadas a la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Pukaqaqa".

Entre la información adjunta a la EA tenemos:

Ubicación:

- El proyecto se ubica en las partes bajas de los cerros Machuasi y Añasjasa, en el distrito de Huando, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica. La zona del proyecto



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

tiene como coordenadas UTM (PSAD56-Zona 18) 493 800 E y 8 593 800 N, con una altitud promedio de 4 500 msnm.

- El área del proyecto no se encuentra en una zona de Área Natural Protegida o zona de amortiguamiento.

Autorizaciones y Permisos

- Adjunta la partida registral emitida por la SUNARP en el que se acredita la titularidad de las concesiones mineras “Conayca 36A” y “Júpiter-I-1981” a favor de Compañía Minera Milpo S.A.A.
- Adjunta acuerdo de uso del terreno superficial para realizar las labores de exploración, celebrada con la Comunidad Campesina de Pueblo Libre.
- Adjunta cargo de haber solicitado el permiso de uso de agua para fines de exploración minera ante la ATDR de Huancavelica.
- Adjunta informe arqueológico y un mapa que delimita el recorrido de campo, suscrito por el Arqueólogo Luis Alberto Sanchez Palomino con COARPE N° 040552, en el cual se indica que en el reconocimiento arqueológico efectuado de 513.42 Has. no se encontraron sitios arqueológicos.

Descripción del área del proyecto

- El acceso al área del proyecto desde la ciudad de Lima vía terrestre se realiza través de la siguiente ruta:

Ruta	Km.	Vía	Horas (vehículo)
Lima – La Oroya	174	Asfaltada	4
La Oroya _ Huancayo	125	Asfaltada	2
Huancayo – Izcuchaca	68	Asfaltada	1
Izcuchaca – desvío Huando	20	Afirmada	45 min.
Desvío Huando – desvío Conayccasa	14	Afirmada	35 min.
Desvío Conayccasa - Proyecto	15	Afirmada/ trocha	20 min.
Total	416		8 h 40 min.

Ruta	Km.	Vía	Horas (vehículo)
Lima – Pisco	235	Asfaltada	3
Pisco – Castrovirreyna	151	Asfaltada/afirmada	2 h 40 min.
Castrovirreyna – Huancavelica	114	Afirmada	2
Huancavelica – desvío de Conayccasa	54	Afirmada	1 h 30 min.
Desvío Conayccasa – Pukaqaqa	15	Afirmada/trocha	20 min.
Total	569		9 h 30 min.

- Las distancias hacia los poblados más cercanos se presentan a continuación:

Áreas pobladas	Ubicación	Distancia Km
Pueblo Libre	Al nor nor oeste	1.0
Minapata	Al nor este	3.5
Tibia	Al nor oeste	2.4
Tinyacla	Al nor nor este	6.0
Pachachaca	Al nor este	4.3
Huancavelica	Al sur este	13.0
Tierras de cultivo	Al sur este	6.7
Laguna Rauraccocha	Al nor nor oeste	0.65
Laguna Saywacochoa	Al este	0.75
Río Palca	Al nor este	2.85



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Topografía.- El área del proyecto se ubica en una zona montañosa de origen glaciar compuesta por laderas y colinas que varían desde relieve ondulado hasta accidentado, con cerros escarpados de relieve semi accidentado cuyas pendientes sobrepasan los 40°.

Clima.- Se tomaron datos de las estaciones meteorológicas de Huancavelica (3676 msnm) y Acconococha (4520 msnm), controladas por SENAMHI-data-2003. La temperatura promedio anual es de 6 °C, la precipitación promedio anual es de 67.6 mm, y la humedad relativa es de 70%, la velocidad del viento oscila entre 0-12.5 km/hora y la dirección SW a NE.

Geología regional.- La zona del proyecto está constituida por unidades litológicas volcánicas, sedimentarias e intrusivas, se presentan la formación Condorsinga, Goyllariquizga, formación Tantar, Grupo Sacsacero y depósitos fluvioglaciares.

Hidrología.- Al noroeste del proyecto se encuentra ubicado el río Pallca que tiene como principales afluentes a las lagunas Saywacocha y Ampatococha. Al suroeste tenemos a las quebradas Amapola, Pucacocha y Yanaranra las cuales son afluentes del río Ichu el cual discurre de oeste a este.

Flora.- La flora silvestre en su mayoría es de tipo herbácea, gramínea y sub arbustiva, conformando zonas de pasturas estacionales u ocasionales. Entre las especies se tiene Ichu (*Stipa ichu*), Iru ichu (*Festuca orthophylla*) Grama (*Muhlenbergia fastigiata*), Yareta (*Azorella compacta*), Crespillo (*Calamagrostis curvula*), entre otros; asimismo la empresa ha identificado a la "Yareta" (*Azorella diapienoides* A. Gray) como especie en situación vulnerable (Vu) según el D.S. N° 043 -2006 -AG.

Fauna.- Señala que es muy escasa, la especie emblemática es el pato cordillerano (*Anas spp*), también señalan la existencia del Trile alas amarillas o Chencco (*Agelanus thilius*), Tortolillas (*Eupelia cruziana*) Perdíz serrana o Pisacca (*Notoprocha ornata*), la Huallata (*Chloephaga melanoptera*). Asimismo entre los mamíferos están la Vizcacha (*Lagidium peruvianum*), zorro andino (*Pseudalupex culpaeus*), entre otros; asimismo, indica que no existe ninguna especie en peligro crítico según el listado de especies de fauna presentado en el D.S. N° 034-2004-AG.

Actividades a realizar:

- Las actividades de exploración se desarrollarán en las concesiones mineras "Conayca 36A" y "Júpiter-I-1981", cuyas coordenadas UTM (PSAD 56, zona 18) son:

Concesión Conayca 36A			Concesión Júpiter-I-1981		
Vértice	Norte (m)	Este (m)	Vértice	Norte (m)	Este (m)
1	8 595000	495 000	1	8 595 183.7823	494 493.0105
2	8 593000	495 000	2	8 594 390.7881	494 591.6437
3	8 593000	492 000	3	8 594 236.6945	493 352.5898
4	8 594000	492 000	4	8 595 029.6787	493 253.9731
5	8 594000	493 000			
6	8 595000	493 000			

- El proyecto considera la ejecución de 64 sondajes en 46 plataformas de perforación, las cuales serán construidas sobre superficies planas para minimizar la perturbación del terreno. Cada plataforma tendrá un área de 35 m² (7 m x 5 m) y 220 m de profundidad. La ubicación en coordenadas UTM (PSAD 56, zona 18) de las plataformas son:

Plataforma	DDH	Coordenadas UTM		Plataforma	DDH	Coordenadas UTM	
		Este	Norte			Este	Norte
Plataforma 1	DDH-01	493 839	8 594 120	Plataforma 30	DDH-33	493 400	8 593 600
Plataforma 2	DDH-02	493 400	8 593 775	Plataforma 30	DDH-34	493 400	8 593 600
Plataforma 3	DDH-03	493 988	8 593 983	Plataforma 31	DDH-35	493 400	8 593 500
Plataforma 4	DDH-04	494 080	8 593 926	Plataforma 32	DDH-36	493 968	8 594 050
Plataforma 5	DDH-05	494 108	8 593 818	Plataforma 33	DDH-37	493 257	8 594 298
Plataforma 6	DDH-06	494 215	8 593 765	Plataforma 34	DDH-38	493 438	8 593 700
Plataforma 7	DDH-07	493 700	8 594 115	Plataforma 35	DDH-49	493 988	8 593 963
Plataforma 8	DDH-08	494 150	8 593 400	Plataforma 36	DDH-40	493 904	8 594 133
Plataforma 9	DDH-09	494 300	8 593 600	Plataforma 36	DDH-41	493 904	8 594 133
Plataforma 10	DDH-10	493 938	8 593 409	Plataforma 37	DDH-42	493 136	8 593 568



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Plataforma 11	DDH-11	494 139	8 593 208	Plataforma 38	DDH-43	493 915	8 594 080
Plataforma 12	DDH-12	493 988	8 593 030	Plataforma 39	DDH-44	493 804	8 594 176
Plataforma 13	DDH-13	494 140	8 593 116	Plataforma 40	DDH-45	494 075	8 593 275
Plataforma 14	DDH-14	493 981	8 593 276	Plataforma 41	DDH-46	494 200	8 593 600
Plataforma 15	DDH-15	494 000	8 593 400	Plataforma 42	DDH-47	493 550	8 594 551
Plataforma 16	DDH-16	494 248	8 593 689	Plataforma 43	DDH-48	493 550	8 594 551
Plataforma 17	DDH-17	494 108	8 593 828	Plataforma 43	DDH-49	493 550	8 594 551
Plataforma 17	DDH-18	494 108	8 593 828	Plataforma 44	DDH-50	493 787	8 594 340
Plataforma 18	DDH-19	493 538	8 594 330	Plataforma 44	DDH-51	493 787	8 594 340
Plataforma 19	DDH-20	493 600	8 594 375	Plataforma 44	DDH-52	493 787	8 594 340
Plataforma 20	DDH-21	493 091	8 593 742	Plataforma 44	DDH-53	493 787	8 594 340
Plataforma 21	DDH-22	493 410	8 594 450	Plataforma 44	DDH-54	493 787	8 594 340
Plataforma 22	DDH-23	493 530	8 594 400	Plataforma 45	DDH-55	493 956	8 594 279
Plataforma 23	DDH-24	493 360	8 594 430	Plataforma 45	DDH-56	493 956	8 594 279
Plataforma 24	DDH-25	493 275	8 594 395	Plataforma 45	DDH-57	493 956	8 594 279
Plataforma 25	DDH-26	493 300	8 594 350	Plataforma 45	DDH-58	493 956	8 594 279
Plataforma 26	DDH-27	493 255	8 594 180	Plataforma 45	DDH-59	493 956	8 594 279
Plataforma 27	DDH-28	493 450	8 594 270	Plataforma 45	DDH-60	493 956	8 594 279
Plataforma 28	DDH-29	493 400	8 593 800	Plataforma 46	DDH-61	494 050	8 594 426
Plataforma 29	DDH-30	493 350	8 593 650	Plataforma 46	DDH-62	494 050	8 594 426
Plataforma 29	DDH-31	493 350	8 593 650	Plataforma 46	DDH-63	494 050	8 594 050
Plataforma 29	DDH-32	493 350	8 593 650	Plataforma 46	DDH-64	494 050	8 594 050

- Considera habilitar 3 pozas de lodos para las plataformas 17, 29, 30, 36, 43, 44, 45 y 46 y 2 pozas de lodos para las plataformas restantes, dando un total de 110 pozas de lodos de 4 m² (2 m x 2 m) de área c/u.
- El área a disturbar y el volumen a remover se presenta a continuación:

Actividades	Cantidad	Dimensiones áreas disturbadas	Área (m ²)	Profundidad (m)	Volumen (m ³)
Habilitación de plataformas	46	7 m x 5 m	1610	0.3	483
Habilitación de canales de coronación	46	24 m x 0.4 m	441.6	0.4	176.64
Habilitación de pozas de lodos	110	2 m x 2 m	440	2	880
Habilitación de canales de coronación	100	8 m x 0.4 m	352	0.3	79.2
Habilitación almacén de muestras	01	6 m x 10 m	60		
Habilitación almacén de herramientas	01	5m x 6 m	30		
Habilitación de relleno industrial	01	2 m x 2 m	4	2	4.0
Habilitación de trinchera de residuos	01	3 m x 1.5 m	4.5	2	9.0
Habilitación de letrina	02	1 m x 0.8 m	1.6	1	1.6
Total			2943.7		1633.44

- Los aditivos que se utilizarán son: Bentonita Pellets (1700 sacos), Tri Calliper II FSF Borotex (170 sacos), Baroid Cph, ph Control (85 sacos), Quick Gel; Quick-Vis (170 sacos), Poly Seal 500, G Stop (300 sacos), Quik Trol, Poly-Trol (170 sacos). Cuentan con las respectivas hojas de seguridad MSDS.
- Los equipos y maquinarias a utilizar serán: perforadora Lonyear, modelo LY – 44 (2), tractor caterpillar modelo D-6 (1), generador eléctrico marca Honda 5 Kw (1), camioneta Hi Lux Toyota 4 x 4 (2), barras de perforación (200), caja de barras (50), extintores (2), brújulas (2), GPS (1), accesorios de perforación (martillos, brocas, tricónes, sub tricónes, llaves hidráulicas, adaptadores, picos, lampas y herramientas menores).
- Señala que contará con un almacén de combustibles ubicado en el campamento (coordenadas UTM 8 593 961 N, 492 980 E, Datum Horizontal: PSAD 56-18S). El combustible a utilizar será petróleo Diesel (15000 gln), gasolina (300 gln), aceite (320 gln) y grasas (160 kg). El consumo promedio de combustible será de 90 gln/día; asimismo señala que en la zona del proyecto se contará con 5 cilindros de petróleo de 55 galones y un bidón de 5 galones para gasolina los cuales serán abastecidos cada dos días desde la ciudad de Huancavelica. Adjunta las respectivas hojas de seguridad MSDS.
- Se requerirá de 31 trabajadores para el proyecto, de los cuales 10 serán de los poblados de la comunidad campesina de Pueblo Libre.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Estima generar 0.5 Kg./día de residuos domésticos por persona que vivirá en el campamento y 0.2 Kg./día de residuos domésticos por persona que retornará a su hogar, el total de residuos a generarse en el proyecto será de 2730 Kg.
- Con respecto a la generación de residuos industriales durante el proyecto, el titular estima generar 2 000 kg, en caso de generar algún residuo peligroso, estos serán manejados a través de una EPS-RS autorizada por la DIGESA.
- Se instalarán dos letrinas ubicadas cerca al área de trabajo y lejos de los cuerpos de agua (coordenadas UTM 8 594 468 N, 493 582 E y 8 593 427 N, 494 227 E Datum Horizontal: PSAD 56-18S). Adjunta diseño.
- Señala que el agua para uso industrial será captada de la laguna Saywacocha y conducida a los tanques de las máquinas perforadoras a través de mangueras. Indica que se viene gestionando el permiso respectivo para uso de agua a la ATDR. El agua para consumo humano será suministrada desde la ciudad de Huancavelica en 5 bidones de 20 litros, estima consumir 30 litros por día. La ubicación en coordenadas UTM (PSAD 56, zona 18) y los análisis de parámetros de campo de la laguna Sywacocha se muestran a continuación:

Lugar de monitoreo	Coordenadas UTM		Parámetros			
	Norte	Este	pH	CE	TDS	T° C
Laguna Saywacocha	8 594 201	494160	9.28	144	74	14.9

- Según el cronograma, las actividades de exploración se realizarán en 180 días, incluyendo las labores de cierre y rehabilitación; además se considera 30 días para las actividades de post-cierre:

Etapas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Habilitación de plataformas	████████████████████						
Perforación diamantina	████████████████████						
Obtención de sondajes	████████████████████						
Evaluación de resultados	████████████████████						
Cierre y rehabilitación del área		████████████████████					
Revegetación		████████████████████					
Monitoreo post cierre		████████████████████					

Plan de manejo ambiental:

- El material extraído de las plataformas de perforación será colocado en montículos a manera de bermas al lado de las plataformas, en un talud de 3H:1V; asimismo, el suelo orgánico será removido de las áreas de plataformas en forma de pilas, para evitar la erosión y que el material sea arrastrado se protegerá con mantas de geotextil y se implementarán canales de coronación de 30 cm de ancho por 30 cm de profundidad, que verterán el flujo de agua hacia superficies rocosas.
- El área de seguridad de los aceites y grasas en la plataforma de perforación, contará con techo y consistirá en una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará plástico (polietileno de baja densidad de 6-8 micras de espesor). También se colocará plástico bajo el recipiente donde se prepara la mezcla de los aditivos de perforación y bajo el área de seguridad donde se almacenan. Los aceites y grasas sobrantes serán entregados a una EPS RS autorizada por la DIGESA.
- Todo residuo de petróleo, grasa y otros derivados, así como los aditivos sobrantes del petróleo no se dejarán en el lugar de exploración. Serán evacuados a través de una EPS-RS.
- Las plataformas se ubicarán a una distancia mayor de 50 m de los cursos de agua esporádicos o permanentes.
- Señala que para el control de las filtraciones en las pozas de lodos, éstas serán cubiertas con plástico impermeable (geomembrana).
- Los residuos domésticos generados serán colocados en bolsas impermeables y luego almacenados en cilindros metálicos, para finalmente ser dispuestos en una trinchera de



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

residuos domésticos (coordenadas UTM 8 593 956 N, 492 868 E, Datum Horizontal: PSAD 56-18S) de 3 m x 1.5 m x 2 m, dichas medidas incluyen los 0.40 m de capa compactada de tierra con que se cubrirá la última capa de residuos; asimismo señala que la base y paredes contarán con una capa de arcilla de 20 cm, para impermeabilizar el suelo y evitar las filtraciones. Adjunta diseño.

- Los residuos industriales-peligrosos (guaypes con combustible, grasa y aceites, insumos, bidones de aceite vacíos, bolsas de aditivos, etc.) serán dispuestos en cilindros metálicos con bolsas plásticas en su interior, los que serán colocados temporalmente en un relleno industrial de 2 m x 1.5 m x 2 m, el recojo mensual y disposición final estará a cargo de una EPS-RS.
- El combustible será almacenado en cilindros metálicos, herméticos y resistentes a presiones interiores y exteriores, que tengan un sistema secundario de contención con un volumen de almacenamiento equivalente al 110% de la capacidad del volumen almacenado. Asimismo tendrá una geomembrana que cubrirá la base y la berma de contención cuya área es de 3 m x 4 m. La zona de almacén de combustibles estará protegida con techo, cerco perimétrico, con protección circundante y señalizada.
- Para el abastecimiento de combustible de los equipos de perforación se utilizarán camionetas, las cuales estarán provistas de jaulas (estructuras de protección para volcadura), cinturones de seguridad, botiquín de primeros auxilios, extintor, triángulos de seguridad, bocinas y alarma de retroceso. Asimismo, instalarán en la tolva una manta de polietileno en toda la base, una cadena de 1" de diámetro, la cual estará forrada por manguera de jebe para evitar fricción y calentamiento, ésta será asegurada con un candado de 2", pudiendo transportar 3 cilindros de 55 galones.
- Señala que los suelos contaminados con hidrocarburos serán recogidos y trasladados por una empresa EPS-RS para su manejo y disposición final.
- Indica que los equipos de perforación serán revisados permanentemente. Se realizará un mantenimiento preventivo antes de comenzar el proyecto. Si se necesitara realizar algún mantenimiento durante la perforación, este será realizado en la ciudad de Huancavelica; no se contará con área para mantenimiento de maquinaria y equipos.
- Respecto a la seguridad del personal, indica que brindará equipos de protección personal tales como respirador, guantes resistentes a hidrocarburos, botas de seguridad, lentes protectores y cascos. Asimismo, todo el personal involucrado en la actividad de perforación contará con protección auditiva y no será expuesto a más de doce horas continuas de ruido.
- A fin de proteger las especies presentes en el área del proyecto, quedará prohibida la caza, matanza y la captura de especímenes de fauna, y destrucción y recolección de ejemplares de flora en la zona de concesión y alrededores. Asimismo, comprar, proponer la compra, adquirir con fines comerciales, utilizar con fines lucrativos y vender, mantener en cautividad con vistas a la venta ningún espécimen de la zona.
- Se presenta un plan de contingencias, que considera posibles derrames de hidrocarburos, incendios, sismos, huaycos; organización en caso de emergencia; comunicación con otras instituciones, comunicación a la comunidad; equipos a ser utilizados en caso de emergencias.
- Señala que a la fecha se ha realizado la rehabilitación y manejo (de acuerdo a la DJ aprobada) de las siguientes componentes: obturación y cierre de sondaje, recuperación de plataformas de perforación, trincheras, canaletas de perforación y el manejo del relleno industrial, sanitario y letrina. Adjunta fotos.

Del cierre y rehabilitación:

- Cierre de plataformas: Se nivelará la plataforma; luego los materiales del suelo serán redistribuidos en un perfil de superficie estable; el suelo orgánico que fue almacenado en pilas durante la construcción será colocado en las superficies expuestas; cuando sea posible, las superficies solidificadas serán rastrilladas o escarificadas y se proporcionará un drenaje apropiado con el fin de prevenir la compactación del suelo y promover la revegetación; al



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

término del programa de exploración, todos los equipos, herramientas y materiales serán retirados del sitio.

- Cierre de sondajes: El titular presenta medidas de obturación de los sondajes para los siguientes casos: si no se encuentra agua, si se encuentra agua estática, si se encuentra agua artesiana.
- Cierre de pozas de lodos: cuando la poza esté completamente seca y drenada se rellenará con el material extraído.
- Las letrinas serán desmontadas, se agregará una capa de 20 cm de cal, y posteriormente se agregará tierra hasta completar el nivel de la superficie (0.6 m aproximadamente).
- La geomembrana de protección del almacén de combustibles será retirada y llevada a la ciudad de Lima, luego se recubrirá con los mismos materiales para luego revegetar.
- El relleno Industrial será sellado con el polietileno sobrante en la superficie y luego se colocará 20 cm de arcilla y 20 cm de tierra por debajo de la superficie, posteriormente será revegetado
- Realizará actividades de Post – Cierre que consistirá en realizar la supervisión y evaluación de las actividades realizadas (cierre de sondajes, recuperación de vías de acceso, recuperación de las plataformas de perforación, área de combustibles, otros), por el especialista de Medio Ambiente, así como el post-monitoreo de las áreas revegetadas durante un mes o hasta que dichas zonas se mantengan a través del tiempo.

ASPECTO SOCIAL

- Se ha precisado que el área de influencia socioeconómica directa del proyecto exploratorio corresponde a la Comunidad Campesina de Pueblo Libre y que el área de influencia indirecta corresponde al distrito de Huancavelica por su cercanía para abastecimiento del proyecto. No se ha considerado al distrito de Huando dentro de su área de influencia socioeconómica indirecta, donde se ubica geográficamente y políticamente la Comunidad Campesina de Pueblo Libre, mencionándose que el proyecto no se abastece de insumos de este distrito y que es un acceso esporádico al proyecto exploratorio.
- Se ha presentado información socioeconómica y demográfica del distrito de Huancavelica que corresponde al área de influencia indirecta, conforme fue requerido.
- Se ha presentado un Plan de Relaciones Comunitarias, que incluye un programa de Comunicación y Difusión, un Programa de Contratación de mano de obra local y un Programa de capacitación, con la descripción y cronograma de ejecución respectivo para el periodo de exploración previsto (siete meses), conforme fue requerido.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, los suscritos recomiendan:

1. Se señala que el terreno superficial afectado con el proyecto de exploración pertenece a la Comunidad Campesina de Pueblo Libre. Se presenta copia de acuerdo de uso del terreno superficial para realizar las labores de exploración realizado con dicha comunidad. Cabe precisar que es responsabilidad del administrado que los acuerdos hayan sido obtenidos conforme a las formalidades previstas en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación.
2. Los suscritos recomendamos extender opinión favorable a la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera “Pukaqaqa”, presentado por Compañía Minera Milpo S.A.A, a ejecutarse en las concesiones mineras: “Conayca 36A” y “Júpiter-I-1981”, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud de la EA y del cumplimiento de las normas ambientales vigentes. Las actividades de exploración podrán ser ejecutadas en un plazo de seis (06) meses contados a partir de la notificación de la Resolución Directoral;



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

asimismo, se recomienda se emita una copia del presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), para efectos de fiscalización.

3. Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar al OSINERGMIN un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas y una copia a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

Es cuanto cumplimos en informar a ustedes para los fines del caso.

Atentamente,

Lima, 23 de Marzo del 2007

Ing. Elías Acevedo
CIP 50539

Ing. César Pinedo Araujo
CIP 86593

Bga. Marlith Farfan Salazar
CBP 4458

Resolución Directoral N° *113* -2007-MEM/AAM

Lima, **26 MAR. 2007**

Visto el Informe N° *301* -2007-MEM-AAM/EA/CPA/MFS y estando de acuerdo con lo expresado EMÍTASE la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Pukaqqa", presentado por Compañía Minera Milpo S.A.A, Prosiga su trámite.



ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

TRANSCRITO A:

Empresa : Cía. Minera Milpo S.A.A.
Representante Legal : Sr. Francisco Ismodes Mezzano.
Dirección : Av. San Borja Norte N° 523. San Borja-Lima.